

INFORME DE GERENCIA

Quito, 13 de mayo del 2016

Señores.

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE REINMARK CORPORATION S.R.L

Ciudad.

De mi consideración:

En mi calidad de APODERADA de REINMARK CORPORATION S.R.L, de conformidad con el Art. 305 de la Ley de Compañías y en cumplimiento las normas legales vigentes emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo en su conocimiento el informe anual de actividades económicas, por el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de diciembre del 2015 con el siguiente contenido:

1. El balance presentado por la Contadora Ing. Alicia Yépez, registra las transferencias de efectivo durante el año 2015 enviadas por REINMARK PERU, lo cual se ha utilizado para cancelar obligaciones y gastos incurridos para el funcionamiento de Reinmark en Ecuador, estos valores se han contabilizado en el pasivo como valores pendientes de pago a Reinmark Perú.
2. LA SITUACION FINANCIERA DE REINMARK CORPORTAION S.R.L, en Ecuador, durante el ejercicio económico del año 2015, es la siguiente:
 - El Activo Corriente se encuentra dentro del efectivo y sus equivalentes y cuentas por cobrar no registran valor.
 - Pasivos Corrientes por \$600.00,
 - Debido a la pérdida generada en este período, existe un patrimonio negativo de \$27838.72
 - No se registran ingresos debido a que la Compañía no ha tenido actividad comercial durante este año.
 - En el Estado de Cambios en el Patrimonio, se presenta el capital y la pérdida generada por los gastos operacionales.
 - En el Estado de Flujo de efectivo se muestran en que se utilizó el dinero recibido de las transferencias enviadas por Reinmark Perú.



3. Con estos antecedentes presento en los anexos adjuntos el balance y notas a los Estados Financieros, para su aprobación.
4. De acuerdo a resolución N. NAC-DGERCG14-00369, publicada en suplemento del Registro Oficial N. 266 de junio de 2014, emitida por el Servicio de Rentas Internas, es obligación de las empresas registrar una cuenta bancaria, de la cual se debatirán automáticamente los valores correspondientes a impuestos que se generen a través de las declaraciones mensuales que se envían a esta entidad, apertura que no se ha realizado, por no disponer de fondos para hacerlo.
5. De igual forma como ya he informado anteriormente, de acuerdo a lo que determina la ley de compañías, las empresas que no presentan ingresos y movimientos, son objeto de disolución por inactividad, para lo cual adjunto para su conocimiento la resolución correspondiente.

Por lo expuesto, informo que estamos en el tercer año en que se han presentado balances con cero ingresos y por lo tanto, la Autoridad puede disolver la empresa por inactividad, en caso de que ustedes no inicien la actividad comercial programada.

6. Dentro de lo administrativo, se ha cumplido el objetivo del registro de cuatro productos de uso veterinario ante Agrocalidad, lo cual es un requisito para que éstos sean comercializados al país. Por estos trámites se adeuda al Ing. José Orellana el saldo de \$300.00 correspondiente a sus honorarios.
7. Conforme indica la Ley, se han presentado las declaraciones del IVA, retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta, declaración de Impuesto a la renta y se ha cumplido con otros impuestos y obligaciones de ley.
8. Por lo tanto la compañía se encuentra ACTIVA.

Sin otro particular me suscribo de ustedes,

Atentamente,

Helena Naranjo González
GERENTE - APODERADA